



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01425**-2013-A/MPMN

Moquegua, **23 DIC. 2013**

VISTO:

El Informe N° 265-2013-VRA-RO/SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 6538-2013-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 036-RBF-2013-IO-MCMCS/OSLO/MPMN; Informe N° 2059-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 3137-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 121-2013-LACA-SGPI-GPP/GM/MPMN-MOQ; Informe N° 01099-2013-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1607-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN; Informe N° 2658-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1645-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

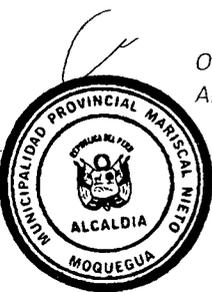
Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N°28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00090-2012-A/MPMN de fecha 06 de Febrero del 2012, se aprueba Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 187030 **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, con un Presupuesto que asciende a S/. 2'991,838.02 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 02/100 NUEVOS SOLES), bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa, con Plazo de Ejecución por 120 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00493-2013-A/MPMN de fecha 31 de Mayo del 2013, se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, por un monto ascendiente a S/. 746,120.07 (Setecientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Veinte con 07/100 Nuevos Soles) y con una Ampliación de Plazo N° 01 de 250 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01004-2013-A/MPMN de fecha 16 de Setiembre del 2013, se aprueba la Ampliación Plazo N° 02 por 54 días calendario contado a partir del vencimiento de la Ampliación N° 01, solicitado por el residente de la obra con código SNIP 187030 **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, cuyo cronograma se encuentra detallado en el Expediente Técnico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01440-2013-A/MPMN de fecha 18 de Octubre del 2013, se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 (Adicional – Deductivo) y Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto con código SNIP N° 187030 **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA**



RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA, por el Monto de S/.287,768.79 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 79/100 Nuevos Soles) y Ampliación de Plazo N° 03 por el lapso de 63 días calendario.

Que, mediante Informe N° 0265-2013-VRA-RO-SOP-GIP/GM/MPMN de fecha 11 de Noviembre del 2013, el Residente de obra remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 187030 para tramites de aprobación respectiva.

Que, mediante Informe N° 6538-2013-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 11 de Noviembre del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas remite Expediente presentado por el Residente de obra Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, donde solicita la revisión y aprobación de dicho expediente. Asimismo, solicita se deriva a la OSLO para su revisión y evaluación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 036-RBF-2013-IO-MCMCS/OSLO/MPMN de fecha 18 de Noviembre del 2013, el Inspector de Obra informa al (e) Área de Supervisión de Obras respecto a la Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, justificando en la Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (Escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (Fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc) de acuerdo a la Directiva para la Ejecución de obras vigentes. Por lo tanto, concluye indicando que el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 por 213 días calendario es PROCEDENTE por estar concordante con las causales expuestas en el documento presentado, nueva fecha programado del termino de obra real es el 17 de junio del 2014, conforme al cuadro resumen de ampliación de plazo:

ITEM	ESPECIFICACION	DIAS SOLICITADOS
A	POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES	79
B	TIEMPO DE PARALIZACION (FENOMENOS CLIMATICOS)	134
	TOTAL AMPLIACION DE PLAZO N° 04	213

Mediante Informe N° 2059-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 22 de Noviembre del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obra remite expediente de Ampliación de Plazo N° 04 a fin de que se genere la Resolución de Aprobación correspondiente. Mediante Informe N° 3137-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 22 de Noviembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras emite Conformidad a Expediente Técnica de Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, de acuerdo a la revisión y evaluación de los documentos y antecedentes concluye otorgando Opinión FAVORABLE a la ampliación de plazo N° 04 por 213 días calendario por estar dentro de las Normativas y Directivas para la Ejecución de proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, ítem 7.11.2 ampliación de plazo.

Mediante Informe N° 121-2013-LACA-SGPI-GPP-GM/MPMN de fecha 05 de Diciembre del 2013, el Evaluador de Proyectos - OPI emite opinión referente al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 04 del PIP **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, con Código SNIP 187030, según el análisis de las variaciones no sustanciales indicadas por la Unidad Ejecutora, se concluye que el PIP sigue siendo



socialmente rentable, por lo que procedió al Registro sin Evaluación en el Banco de Proyecto del SNIP en vista que ya se está ejecutando la modificación.

Que, mediante Informe N° 01099-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 05 de Diciembre del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI emite opinión previa revisión al Expediente Técnico Ampliación de Plazo N° 04 por 213 días calendario del PIP "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", concluye que la ampliación de plazo N° 04 es PROCEDENTE, procediendo al Registro sin Evaluación, en el Banco de proyectos del SNIP, así mismo el PIP sigue siendo socialmente rentable.

Con Informe N° 1607-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 09 de Diciembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite Opinión Presupuestal para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto con código SNIP 187030 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", de lo revisado concluye: 1.- La OSLO, previa evaluación concluye que el Ampliación de Plazo N° 04, solicita es procedente haciendo referencia al informe del Inspector de obra. 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, previa revisión concluye que la ampliación de plazo N° 04 es procedente, procediendo al registro sin evaluación en el banco de proyectos del SNIP, así mismo el PIP siendo socialmente rentable. 3.- En el presente expediente no general un incremento presupuestal, el proyecto en la actualidad se encuentra en la etapa de inversión del ciclo del proyecto. Por lo tanto concluye la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda dando **opinión FAVORABLE para la Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 por 213 días calendario.**

Mediante Informe N° 2658-2013-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite Opinión Presupuestal sobre la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto con Código SNIP N° 187030 denominado "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", de acuerdo a lo revisado da opinión FAVORABLE para la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 04 por 213 días calendario.

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA: que es PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto con Código SNIP N° 187030 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por 213 días calendario.

Que, las ejecuciones de las obras publicas por administración directa se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, en dicha disposición legal se establece en su numeral 8 que el Ing. Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando lo aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

Que, la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución presupuestal Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Directiva en el numeral 7.11.2 Ampliación de Plazo las que modifica el plazo de termino programado.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6º, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de acuerdo a la Resolución de contraloría N° 195-88-CG, concordante con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG "Normas Técnicas de Control Interno", y con la visaciones de las áreas correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto con código SNIP N° 187030 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por 63 días calendario, nueva fecha reprogramado de termino de obra es el 17 de junio del 2014. Cuyo expediente forma parte de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de Ampliación de Plazo N° 04 por el lapso de 213 días calendario del proyecto con Código SNIP N° 187030 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. GOAYLA VILCA
ALCALDE

